

Folio: 00723

1.- UBICACIÓN		No. de Control	173/21
Calle	PASEO DE LA NOCHE BUENA	No. Manzana	32
Condominio	CORTIJO SAN AGUSTÍN	Lote	12
Fraccionamiento/Colonia		Población	
Tlajomulco de Zúñiga		464	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen	
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES			
Giro y/o Destino de la Construcción		Clasificación de Areas/Utilización del Suelo	
CASA HABITACIONAL		HABITACIONAL	
3.- PROPIETARIO			
Nombre y Apellidos		Registro IZOE	
		1317	
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN			
Nombre y Apellidos		Registro IZPE	
ARQ. JEHUS AARÓN DÍAZ DOMÍNGUEZ		320	
5.-			

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	29	M	\$26.00	\$754.00		\$754.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	100	M2	\$140.00	\$14,000.00	30.0%	\$9,800.00	ART. 81 F.I INC A), ART. 83 F.I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	100	M2	\$140.00	\$14,000.00	30.0%	\$9,800.00	ART. 81 F.I INC A), ART. 83 F.I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$22,500.00		\$22,500.00	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$28,000.00		10.0%	\$2,800.00		\$2,800.00	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,615.75		\$1,615.75	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$48,030.75

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01072502

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

25/03/2021



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS

Recibió y sustando el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. MIGUEL ALEJANDRO VÁZQUEZ SAHAGÚN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expede licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 143 Fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los artículos 1, 5, 6 Fracción I, 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

Observaciones

